



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 1193-2019-A/MPP

San Miguel de Piura, 05 de diciembre de 2019.

VISTO:

El Memorando N° 279-2019-A/MPP, de fecha 03 de diciembre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Acuerdo Municipal N° 138-2019-C/PP, de fecha 29 de noviembre de 2019, se acuerda aprobar la Licencia por motivos personales solicitada por el Abog. Juan José Díaz Dios, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, a partir del 10 de diciembre al 15 de diciembre de 2019;

Que, mediante el Memorando del Visto, de fecha 18 de noviembre de 2019, se ordena la emisión de la Resolución de Alcaldía, que encargue el despacho de Alcaldía a la Regidora Municipal Heidy Gabriela Lozada Floriano, los días: martes 10, miércoles 11, jueves 12, viernes 13, sábado 14 y domingo 15 de diciembre de 2019, mientras dure la ausencia del titular;;

Que, en mérito a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar el Despacho de Alcaldía, los días: martes 10, miércoles 11, jueves 12, viernes 13, sábado 14 y domingo 15 de diciembre de 2019, a la **Regidora Municipal Heidy Gabriela Lozada Floriano**, por motivo de Licencia por asuntos personales, conforme se indica en el Acuerdo Municipal N° 138-2019-C/PP de fecha 29 de noviembre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Personal para los fines consiguientes.

/isb.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA

Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE